ACTA No. **000842** /
REG. AL FOLIO No. **50** /

LUGAR Y FECHA : Cartago (Valle del Cauca). 05 de Noviembre de 2024

INTERVIENEN :

GRUPO 4: SP. DIEGO ALONSO JIMENEZ CAICEDO
Director ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces.
Nombrada y notificada mediante Orden del Dia N° 194 del 07 de octubre de 2024 por el Comando del Batallón de Infantería N°23 "Vencedores".
SUPERVISOR

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO
NIT No. 900247710-7
Representante legal
BEATRÍZ BOTERO ESCOBAR
CC N°31.274.229
CONTRATISTA

ASUNTO : Recepción de los servicios objeto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.149-DISANEJC/CENACARM-2024**, Celebrado entre el MDN– Ejército Nacional- Dirección General de Sanidad Militar– Central Administrativa Contable Regional Armenia ESM- BAS08 y **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO, NIT No. 900247710-7,** Representante legal, **BEATRÍZ BOTERO ESCOBAR, CC** N°31.274.229 y el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No.149-DISANEJC/CENACARM-2024**
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 de Abril de 2024
CDP	No.4424 de Fecha 02 de Febrero de 2024
CRP	No. 20624 de Fecha 28 de Mayo de 2024
RECURSO	SSF16
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**GRUPO 4:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESM BIVEN EN CARTAGO.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la

ESM-BIVEN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualidad de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 #2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES:** En caso de presentarse glosas parciales, estas

ESM BIVEN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS:** EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES:** Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1:** en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2:** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL) ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 #2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3** EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá", **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF

ESM BIVEN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML PARAGRAFO Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente No 055-053706 del BANCO DE OCCIDENTE, la cual fue aportada junto con su oferta. **CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA"-ESM, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo Al rubro presupuestal al rubro presupuestal A-02-02-02-009- 003 REC 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°4424 de fecha (02) dos de febrero de 2024 Expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia. **PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.
CONTRATISTA	**CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO,** NIT No. 900247710-7, Representante legal**, BEATRÍZ BOTERO ESCOBAR,** CC N°31.274.229.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**GRUPO 4. SP. DIEGO ALONSO JIMENEZ CAICEDO**, Director ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces; Nombrado y notificado mediante Orden del Dia N° 194 del 07 de octubre de 2024 por el Comando del Batallón de Infantería N°23 “Vencedores” o quien haga sus veces.
VALOR DEL CONTRATO	**ESM-BIVEN CARTAGO $60.000.000,00 SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Octubre de 2024 y/o Hasta agotar presupuesto asignado.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA DE TIEMPO	Las partes convienen PRORROGAR el plazo de ejecución inicial, por lo cual se tendrá como nueva fecha de terminación para todos los efectos legales el día **06 de Diciembre de 2024.**
FECHA DE INICIO	29 de Mayo de 2024

En Cartago, Valle del Cauca, el día **05 de Noviembre de 2024**, se reunió el señor **SP. DIEGO ALONSO JIMENEZ CAICEDO**, Director ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces; Nombrado y notificado mediante Orden del Dia N° 194 del 07 de octubre de 2024 por el Comando del Batallón de Infantería N°23 “Vencedores” o quien haga sus veces. o quien haga sus veces, como supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO, NIT No. 900247710-7, Representante legal, **BEATRÍZ BOTERO ESCOBAR, CC N°31.274.229**, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios.

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
especificaciones técnicas, en cuanto a la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación física y se verifica el cargue en el módulo de facturación electrónica en SIIF Nación, para su validación y aprobación; A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, Así;		
PAGO A EFECTUAR	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
PAGO No.05 ESM-BIVEN	GRUPO 4: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESM BIVEN EN CARTAGO.	
1	LOTE N° CA000014872	$ 9.419.887,00
	TOTAL	**$ 9.419.887,00**

1. LOTE N° CA000014872

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18770	08-08-2024	$ 1.526.356,00	$ -	$ 1.526.356,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18772	08-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18777	08-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18773	08-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18806	11-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18807	11-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18809	11-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18811	11-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18812	11-08-2024	$ 1.526.356,00	$ -	$ 1.526.356,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18814	11-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18816	11-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18819	11-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18820	11-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18955	19-08-2024	$ 48.948,00	$ -	$ 48.948,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18958	19-08-2024	$ 48.948,00	$ -	$ 48.948,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA	FE	18959	19-08-2024	$ 48.948,00	$ -	$ 48.948,00

ESM-BIVEN

		DE CARTAGO SAS						
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18966	19-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	18968	20-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19068	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19070	26-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19071	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19073	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19074	26-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19076	26-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19077	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19096	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19097	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19098	26-08-2024	$ 1.526.356,00	$ -	$ 1.526.356,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19100	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19101	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19102	26-08-2024	$ 1.526.356,00	$ -	$ 1.526.356,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19103	26-08-2024	$ 1.526.356,00	$ -	$ 1.526.356,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19104	26-08-2024	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19105	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19107	26-08-2024	$ 374.401,00	$ -	$ 374.401,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19108	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19118	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19119	26-08-2024	$ 442.902,00	$ -	$ 442.902,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19123	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
CA000014872	CARTAGO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS	FE	19127	26-08-2024	$ 31.810,00	$ -	$ 31.810,00
						$ 9.419.887,00	**$ -**	**$ 9.419.887,00**

TOTAL	**$ 9.419.887,00**

ESM-BIVEN

CONSTANCIAS	
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.	
ANEXOS	
1. Lotes 01 **2.** Certificado de parafiscales y planilla	**3.** Tarjeta profesional del revisor fiscal **4.** Informe de supervisor
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 **CONTRATISTA**	 **Sargento Primero. DIEGO ALONSO JIMENEZ CAICEDO** **SUPERVISOR** Nombrada y notificada mediante Orden del Dia N° 194 del 07 de octubre de 2024 por el Comando del Batallón de Infantería N°23 "Vencedores". o quien haga sus veces.

ESM-BIVEN